

EDICTO

Nº Edicto: 13583

Carátula: ARNAU, ERNESTO SEGUNDO C/ SANCHEZ MAUREIRA, CARLOS GUILLERMO Y OTRO S/
ORDINARIO

Número de Expediente: Recep.:VI-00294-L-2022

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 31/07/2023

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 07/08/2023

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 6207

Texto del edicto:

La Cámara del Trabajo de la Ira. Circunscripción Judicial de Río Negro, Presidencia del Dr. Rolando Gaitán, Secretaría Nro. 2 a cargo del Dr. Martín J. Crespo, en los autos caratulados: "**ARNAU ERNESTO SEGUNDO C/ SANCHEZ MAUREIRA CARLOS GUILLERMO Y OTRO S/ ORDINARIO**", expte. VI-00294-L-2022 notifica al Sr. Carlos Guillermo Sánchez Maureira las siguientes resoluciones: "VIEDMA, 23 de septiembre de 2.022. Atento encontrarse vencido el plazo establecido en el segundo párrafo del art. 9º de la Ley K Nº 3233 y conforme lo allí dispuesto, téngase por promovida demanda y ofrecida prueba. Córrase traslado de la misma aCarlos Guillermo Sánchez Maureira, para que en el término de diez (10) días, comparezca a estar a derecho y la conteste bajo el apercibimiento previsto en los arts. 30 y 33 segundo párrafo de la ley 1504, oponga las excepciones de las que intente valerse (art. 34, ley cit.) y ofrezca la prueba que hace a su derecho. MARTES y VIERNES notificaciones en Secretaría. Notifíquese mediante cédula conforme art. 341 CPCC, de aplicación supletoria. Asimismo, hágase saber a los demandados que para contestar la acción entablada en su contra deberán ingresar en el sistema "PUMA" el número de expediente y el código de identificación únicos requisitos ineludibles para visualizar la totalidad de la causa y cumplir con el acto. Fdo: Martín J. Crespo Secretario". "VIEDMA, 22 de Noviembre de 2022. Agréguese el informe de la Cámara Nacional Electoral. Atento el nuevo domicilio denunciado, cúmplase allí con la notificación ordenada en fecha 12.10.22. Fdo: Martín J. Crespo Secretario". "Viedma, 13 de

junio de 2023. Atento lo solicitado, cúmplase con la notificación del traslado de la demanda al demandado Carlos Guillermo Sánchez Maureira, mediante publicación de edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial -art. 28 de la Ley 5631- y a través de la página web del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro -Ley 5.273 y Acordada 04/18-, dejándose constancia que la parte actora goza del beneficio de gratuidad art. 22 ley 5631. (FDO) Martín Crespo (Secretario)".

Se le hace saber que el Código para contestar la demanda es: FTVS-IJQL, que podrá acceder a la demanda y documental anexa a través del link <https://puma.jusrionegro.gov.ar>. De igual modo, y en caso de incomparecencia, se le nombrará un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el presente proceso.